



Documento de Pliegos

Número de Expediente **300/2020/00585**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21-09-2020 a las 14:45 horas.



Suministro de consumibles informáticos para las distintas unidades de la Dirección General de la Policía Municipal

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 69.371,91 EUR.

→ **Importe** 83.940,01 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 69.371,91 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 15 Día(s)

→ **Observaciones:** Plazo Total: 15 días hábiles, siendo la fecha prevista de inicio el 2 de noviembre de 2020, o desde la formalización del contrato siempre que ésta se produzca en fecha posterior

→ **Clasificación CPV**

→ 30124100 - Fusores.

→ 30124200 - Kits del fusor.

→ 30125000 - Partes y accesorios de fotocopiadoras.

→ 30125120 - Tóner para fotocopiadoras.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

→ **Tipo de Contrato** Suministros

→ **Subtipo** Adquisición

→ **Lugar de ejecución** ES300 Madrid Los bienes se entregarán en las dependencias de la Dirección General de la Policía Municipal en la Avenida Principal, 6 de Madrid. Madrid

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=Q2xZAK3Lfxh7h85%2Fpmmsfw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.madrid.es>

→ **Perfil del Contratante**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=C%2FZLWtRcvf%2FnS_oTX3z%2F7wA%3D%3D

Dirección Postal

- Príncipe de Vergara, 140
- (28002) Madrid España
- ES300

Contacto

- Correo Electrónico agssyecontratacion@madrid.es

Proveedor de Pliegos

- Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias. Servicio de Contratación

Proveedor de Información adicional

- Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias. Servicio de Contratación

Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 22/09/2020 a las 15:00

Dirección Postal

- Príncipe de Vergara, 140
- (28002) Madrid España

Dirección Postal

- Príncipe de Vergara, 140
- (28002) Madrid España

Contacto

- Correo Electrónico agssyecontratacion@madrid.es

Contacto

- Correo Electrónico agssyecontratacion@madrid.es

Recepción de Ofertas

- Plataforma de contratación del Sector Público

Dirección Postal

- Príncipe de Vergara, 140
- (28002) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 22/09/2020 a las 15:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art.159)

- Apertura sobre oferta económica
- El día 30/09/2020 a las 09:30 horas ^[1]
- Apertura de los sobres de declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Lugar

- Entorno digital

Dirección Postal

- Sesión a distancia/Entorno digital
- Madrid España

Tipo de Acto : Privado

- Condiciones para la asistencia : Sesión a distancia/entorno digital

Subasta electrónica

*** Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**

Objeto del Contrato: Suministro de consumibles informáticos para las distintas unidades de la Dirección General de la Policía Municipal

→ Valor estimado del contrato 69.371,91 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 83.940,01 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 69.371,91 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 30124100 - Fusores.

→ 30124200 - Kits del fusor.

→ 30125000 - Partes y accesorios de fotocopiadoras.

→ 30125120 - Tóner para fotocopiadoras.

→ Plazo de Ejecución

→ 15 Día(s)

→ Observaciones: Plazo Total: 15 días hábiles, siendo la fecha prevista de inicio el 2 de noviembre de 2020, o desde la formalización del contrato siempre que ésta se produzca en fecha posterior

→ Lugar de ejecución

→ Los bienes se entregarán en las dependencias de la Dirección General de la Policía Municipal en la Avenida Principal, 6 de Madrid.

→ Condiciones Tras la recepción de la mercancía se emitirá la correspondiente acta de conformidad, sin perjuicio de que las mercancías defectuosas sean repuestas por otras en perfecto estado, según las características técnicas que se establecen en los pliegos.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ Avenida Principal, 6

→ (28011) Madrid España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: No procede

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Es condición especial de ejecución que se proceda a la retirada de los residuos para su reciclaje, en las condiciones técnicas que se regulan en el apartado 2 del PPT.

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

Garantía Requerida Provisional

→ Importe 0 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 0 Mes(es)

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 1 %

Plazo de constitución

→ 0 Mes(es)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal. Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras o documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteadas por un letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - Declaración responsable conforme al modelo del Anexo II relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. A estos efectos, los licitadores deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo VI sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- No prohibición para contratar - Las personas que pretendan contratar no podrán estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP. Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad, acreditativa de su pertenencia a la misma. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de

encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP. Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

- Estar pre-registrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - Estar inscrito en el ROLECE o haber solicitado la inscripción.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Artículo 89.1.a) de la LCSP: Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Requisitos mínimos de solvencia: Haber realizado en el conjunto de los tres últimos años, incluido el de la licitación, suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución del periodo citado, que sea igual o superior a 69.371,91 euros, IVA excluido. Acreditación documental: La acreditación se realizará aportando certificados, expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario de los suministros sea un sujeto privado, mediante certificado o, a falta de éste, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Umbral:** 69371.91 **Periodo:** 3 últimos años **Expresión:** suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución del periodo citado, que sea igual o superior a 69.371,91 euros, IVA excluido

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Artículo 87.1.a) de la LCSP: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia: Haber alcanzado en el mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles un volumen de negocios de al menos 69.371,91 euros. Acreditación documental: Se acreditará mediante declaración responsable del representante legal de la empresa relativa al volumen de negocios global de la empresa referida al año de mayor ejecución dentro de los tres últimos años concluidos. **Umbral:** 69371.91 **Periodo:** 3 últimos años **Expresión:** Haber alcanzado en el mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles un volumen de negocios de al menos 69.371,91 euros.

Preparación de oferta

- **Sobre** Declaración y oferta criterios cuantificables automáticamente
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Evento de Apertura** Apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art.159)
- **Descripción** Sobre de declaración responsable y de oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Precio

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 100

→ Expresión de evaluación : $P = 100 * N / M$, donde: P= puntos obtenidos, N= porcentaje ofertado y M= mayor porcentaje ofertado.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 100

Plazo de Validez de la Oferta

→ 15 Día(s)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **Servicio de Contratación del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Príncipe de Vergara 140, 2ª planta

→ (28002) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico agssyecontratacion@madrid.es

Presentación de recursos

→ **Registro del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid.**

Dirección Postal

→ Príncipe de Vergara 140, planta baja.

→ (28002) Madrid España

→ Se aceptará factura electrónica

Subcontratación permitida

→ Porcentaje de Subcontratación 100 %

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Rectificaciones al Pliego

→ [Enlace al Pliego Anterior](#)

→ [1] Donde se decía ' 23/09/2020' ahora se dice ' 30/09/2020'

ID 0000005672268 | UJID 2020-228619 | SELLO DE TIEMPO Fecha Mon, 21 Sep 2020 14:45:45:544 CEST N.Serie
61605113935074720376450886752971965320 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016